

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PARTIDO SINALOENSE

-----En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 20:00 horas (veinte horas) del día 08 (ocho) del mes de enero del año 2018 (dos mil dieciocho) para los efectos de lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, y demás relativos aplicables de los estatutos del Partido Sinaloense. -----

-----Se expide la presente **CEDULA DE NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PARTIDO SINALOENSE**, con la dirección de referencia: www.partidosinaloense.mx, de los acuerdos que se tomaron el día de hoy en la Reunión Extraordinaria del Partido Sinaloense, y a que a la letra dice: **“ACUERDO DE ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 (OCHO) DE ENERO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), POR EL QUE SE APRUEBAN: PARTICIPAR EN LA COALICIÓN QUE CELEBRE EL PARTIDO SINALOENSE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC), CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS; LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN ENTRE EL PARTIDO SINALOENSE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC), CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS; POSTULAR Y REGISTRAR, COMO COALICIÓN ENTRE EL PARTIDO SINALOENSE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC), CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, A LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS; RATIFICAR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I Y II DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO SINALOENSE, PARA QUE EL MC. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO SINALOENSE, CELEBRE, FIRME Y PRESENTE EL CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC), CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS; LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO SINALOENSE PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS.** -----

-----Con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 56 y demás relativos aplicables de los Estatutos vigentes del Partido Sinaloense; se -----

----- **A C U E R D A :** -----

----**PRIMERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD** PARTICIPAR EN LA COALICIÓN QUE CELEBRE EL PARTIDO SINALOENSE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC), CON

MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS. -----

----**SEGUNDO.- Se aprueba por UNANIMIDAD** LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN ENTRE EL PARTIDO SINALOENSE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC), CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS. -----

----**TERCERO.- Se aprueba por UNANIMIDAD** POSTULAR Y REGISTRAR, COMO COALICIÓN ENTRE EL PARTIDO SINALOENSE CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC), CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, A LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS. -----

----**CUARTO.- Se aprueba por UNANIMIDAD** RATIFICAR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I Y II DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO SINALOENSE, PARA QUE EL MC. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO SINALOENSE, CELEBRE, FIRME Y PRESENTE EL CONVENIO DE COALICIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN), PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC), CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS. -----

----**QUINTO.- Se aprueba por UNANIMIDAD** LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO SINALOENSE PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN LA QUE HABRÁN DE ELEGIRSE DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS. -----

----- TRANSITORIOS -----

----**Primero.-** Publíquese en los correspondientes medios de difusión para su conocimiento.-----

---**Segundo.-** Notifíquese al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para los efectos que haya lugar.-

----**La presente cedula se fija a la misma hora y en el mismo día de su expedición. Anexando al expediente respectivo, una copia de la misma para constancia.**

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa 08 de enero del año 2018.

**MC. HECTOR MELESIO CUEN OJEDA
PRESIDENTE
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO SINALOENSE**